

Convocatoria de ayuda a los CLUBES no profesionales asociados a la FFCV por “FOMENTO DE LA CANTERA” Temporada 2024/2025

La Federació de Fútbol de la Comunitat Valenciana, mediante acuerdo de su Junta Directiva con fecha 23 de Enero de 2025, aprobó la convocatoria de ayudas a los clubes no profesionales asociados a la FFCV por “Fomento de la Cantera”, de conformidad con las siguientes

BASES

Artículo 1. Objeto de la Convocatoria

1. El objeto de la presente convocatoria es **el reconocimiento y la compensación al esfuerzo de los clubes deportivos** no profesionales afiliados a la *Federació de Fútbol de la Comunitat Valenciana*, **en la inscripción y participación de sus equipos en las diferentes competiciones territoriales de ámbito autonómico.**
2. Se acuerda la concesión de una ayuda económica única por club, según la tabla siguiente:

Núm. equipos por club con participación en competiciones federadas	Importe concedido por club
5 a 10	300,00 €
11 a 20	600,00 €
21 a 25	800,00 €
>26	1.000,00 €

Artículo 2. Presupuesto

- 1 La ayuda concedida tendrá una cuantía máxima total de **195.000.- €**
- 2 La totalidad de estos recursos para la temporada 2024/2025 surge del Presupuesto de la FFCV para el 2025 y tiene su origen en fondos propios. En todo caso, la cantidad final asignada vendrá determinada en la proporción de los ingresos efectivamente obtenidos por los conceptos que constituyen las fuentes de financiación de las ayudas a los efectos de salvaguardar el equilibrio patrimonial de la FFCV.

Artículo 3. Beneficiarios

1. Ser una entidad deportiva sin ánimo de lucro afiliado en la *Federació de Fútbol de la Comunitat Valenciana*. Se excluyen aquellas entidades que participen en competiciones profesionales o mantengan una relación de dependencia económica o filiación deportiva con algún club que participe en competiciones profesionales
2. **Estar al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la *Federació de Fútbol de la Comunitat Valenciana*.**
3. Los clubes que hayan sido sancionados por utilizar árbitros no federados en partidos y/o competiciones amistosas, podrán ser excluidos de la presente ayuda

Artículo 4.- Criterios de valoración

La distribución de las cantidades asignadas para esta convocatoria se realizará atendiendo a la relación extraída de la **Plataforma Novanet** de los clubes con el número asociado de equipos que han sido inscritos en competiciones federadas de ámbito autonómico de la FFCV para la temporada 2023/2024, y aplicando los tramos establecidos en el artículo 1 de esta convocatoria.

Artículo 5. Presentación de solicitudes: documentación, plazo y lugar.

1. Solicitudes. Las solicitudes se formalizarán según el modelo que figura como Anexo I Solicitud
2. Plazo. Las solicitudes podrán presentarse desde el día de su publicación **hasta el 9 de Marzo de 2025**, inclusive.
3. Documentación. Se presentará el Anexo I de esta convocatoria.
4. Lugar. La presentación de solicitudes y documentación podrá realizarse ante el Registro de Entrada de la FFCV, en su sede y delegaciones, o mediante remisión electrónica a la dirección **ayudas@ffcv.es**

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. **Admisión.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 9 de Marzo de 2025, la FFCV realizará la función de comprobación y realizará la clasificación por tramos según la tabla prevista en el artículo 1 de la presente convocatoria
2. **Resolución.** La FFCV emitirá en un plazo de cinco días naturales la relación de los beneficiarios y la cuantía concedida a través del portal web de la FFCV y los tablones de anuncios de la FFCV en sus distintas sedes y delegaciones, además de su notificación a los clubes beneficiarios mediante correo electrónico.
3. **Pago.** El pago de la ayuda se realizará, mediante abono en la cuenta federativa en un plazo no superior a un mes desde la resolución definitiva.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.

Los clubes beneficiarios se comprometen a permanecer en la competición durante toda la temporada 24/25.

Artículo 8. Tratamiento de datos

Los datos personales de los/as solicitantes, forman parte de ficheros responsabilidad de la FFCV, único destinatario de la información aportada voluntariamente. Estos ficheros se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las ayudas en procedimientos de concurrencia competitiva por la FFCV, lo cual, no podrá llevarse a cabo sin los datos personales de los solicitantes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito, que deberá presentarse en el Registro de la FFCV.

En Valencia, a 03 de Febrero de 2025

ANEXO I.- Solicitud Ayuda a Clubes no profesionales afiliados a la FFCV por “Fomento de la Cantera” . Temporada 23/24

DATOS CLUB

Nº CLUB

NOMBRE DEL CLUB

CIF

Teléfono de contacto y nombre del titular

Correo electrónico del club

Y en su nombre y representación

D/Dña _____ , con NIF _____ , como
Presidente/a, y

D/Dña _____ , con NIF _____ , como
Secretario/a

SOLICITA

Su admisión en la convocatoria de ayudas a clubes no profesionales afiliados a la FFCV de “Fomento de la Cantera” por la inscripción y participación de sus equipos en las competiciones federadas de ámbito autonómico de la FFCV, atendiendo a la siguiente relación:

Categoría	Núm. Equipos
Total equipos	

Firma Presidente/a

Firma Secretario/a

Fecha